



LLAMADO A INTERESADOS

OBJETO: LLAMADO A INTERESADOS EN LA
GESTION DE PLANTA DE EXTRACCION Y
ELABORACION DE MIEL

PLAZO DE PRESENTACION:

30 de setiembre de 2022

licitaciones@treintaytres.gub.uy



CONDICIONES DE LA CONTRATACION

OBJETO: El Gobierno de Treinta y Tres llama a interesados para gestionar la planta de extracción y elaboración de miel, ubicada en la localidad de Vergara, todo según detalles y especificaciones que se expresan en los TDR que se adjuntan y forman parte del presente llamado.-

PLAZO DE PRESENTACION: Los interesados deberán enviar un mail con sus datos personales y contacto a licitaciones@treintaytres.gub.uy hasta el día 30 de setiembre de 2022.-

PROCEDIMIENTO: Los interesados serán contactados por la Dirección de Desarrollo Económico y se coordinará una entrevista personal, en la que se recibirán las propuestas y evacuarán las consultas que correspondan; abriéndose un nuevo período para la ampliación y desarrollo de la propuesta inicial que se presentará por mail a licitaciones@treintaytres.gub.uy dentro de los 10 días siguientes (corridos) a contar a partir del día hábil siguiente a la entrevista personal.-

PERFIL REQUERIDO:

- a) formación académica
- b) experiencia laboral:
- c) Se valorará: conocimientos en: sector
- d) residir en el Departamento de Treinta y Tres.

DEPENDENCIA: Dirección de Desarrollo Económico.

CONTRATO:

Tendrá una duración de un (1) año, con derecho a renovación de 1 año mas.

COMUNICACIONES: deberán dirigirse a la dirección de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, sita en calle Manuel Lavalleja 1130 o por correo electrónico a licitaciones@treintaytres.gub.uy .-



TRIBUNAL Y CRITERIOS DE SELECCIÓN: El Tribunal que se conformará (con integrantes de la Dirección de Desarrollo Económico y Oficina de Licitaciones) seleccionará y evaluará a través de las propuestas iniciales y ampliadas.- Valoradas las propuestas, la Comisión precalificará y sugerirá la contratación, definiendo en definitiva y en forma inapelable el Ordenador competente.-

EXENCION DE RESPONSABILIDAD E INTERPRETACION: La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Anexo I

DECLARACIÓN JURADA

ART. 46 TOCAF

En relación con la Licitación Abreviada N°_____, el que suscribe _____, C.I.:_____, en representación de la Empresa _____, en calidad de _____, declara bajo juramento no estar comprendida/o en las causales que expresamente impiden contratar con el Estado, a vía de ejemplo de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, artículo 290 y 291 de la Constitución de la República y similares, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Fecha:

Firma:

Aclaración: